



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre 65 pesetas

Año XV

Martes 3 de enero de 1950

Núm. 3

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS			
<i>Rectificación a la Ley de 22 de diciembre de 1949 por la que se modifica la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario</i>	26	Orden de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Gonzalo Queipo de Llano, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo	29
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 19 de diciembre de 1949 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar los exámenes a ingreso en la Escuela Diplomática	26	Otra de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Francisco Benita Molina, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo	29
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 15 de diciembre de 1949 por la que nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gerona a don José A. San Martín Domínguez	26	Otra de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Antonio Martín-Ballesteros Costea, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo	29
Otra de 15 de diciembre de 1949 por la que se nombra, en propiedad, para el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra a don Antonio Martínez Martínez, que lo servía interinamente	26	Otra de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo	30
Otra de 21 de diciembre de 1949 por la que se nombra a la Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Felisa Pastor Rincón, para prestar sus servicios en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz	26	Otra de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Dámaso Ruiz-Jarabo Baquero, Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central	30
Otra de 21 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don José Fernández Rivera	26	Otra de 2 de enero de 1950 por la que se crean cuatro nuevas Magistraturas de Trabajo y se determina la demarcación y residencia de todas las Magistraturas	30
Otra de 22 de diciembre de 1949 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez (León) a don Joaquín Menéndez Álvarez	26	Otra de 2 de enero de 1950 por la que se acuerda el reintegro al servicio activo del Magistrado de Trabajo don Antonio Martín-Ballesteros Costea	30
Otra de 22 de diciembre de 1949 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 15 de julio último para el ingreso en la Carrera de Fiscales Municipales y Comarcales	27	Otra de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», a don Paulino Ortiz Fernández	30
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueban obras en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Madrid «Lope de Vega»	27	Otra de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», de plata, de primera clase, a don Alberto de Juan Bellver	30
Otra de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes, de Valencia	27	Otra de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a don Gervasio de la Riera Morán	31
Otra de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueba el proyecto de reparación en la Real Academia de Medicina, de Barcelona	28	Otra de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a don José Rodríguez García	31
Otra de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueba el expediente de obras de terminación del pabellón extremo del ala derecha de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid	28	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueban obras de explanación de terrenos y ordenación de rasantes y reforma de los laboratorios de la Estación de Biología Alpina de Navacerrada (Madrid), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	28	JUSTICIA — Subsecretaria. — Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría las Secretarías de Juzgados Comarcales que se relacionan	
Otra de 16 de diciembre de 1949 por la que se aprueban obras por 99.978,37 pesetas, en la Cartuja de Jerez de la Frontera (Cádiz), monumento nacional	28	Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación del título de Barón de Prado Hermoso por don Enrique Sáenz de Bagarola y de Barés	31
MINISTERIO DE TRABAJO			
Orden de 2 de enero de 1950 por la que se confirma en el cargo de Presidente del Tribunal Central de Trabajo al Director general de Jurisdicción, Ilmo. Sr. D. Ceferino Valencia Novoa	29	Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Orlando Zorrilla la rehabilitación del título de Conde de la Romera	31
Otra de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Esteban Enrique Rebollar Lauradó, Presidente de la Sala primera, «Reclamaciones Generales», del Tribunal Central	29	Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel Torres Cabrera la rehabilitación del título de Marqués de Ureña	31
Otra de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Presidente de la Sala segunda, «Despidos», del Tribunal Central	29	Convocando a don Ricardo Álvarez y don Mariano Terrazas en el expediente sobre convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Enseñada	31
Otra de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Gabriel González Bueno, Magistrado de la Sala primera del Tribunal Central de Trabajo	29	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.— Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de octubre de 1949	32
		Dirección General del Tesoro Público.— Señalando el día de pago de la gratificación extraordinaria concedida a los funcionarios y empleados activos del Estado y a las Clases Pasivas dependientes del mismo	32
		INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.— Transcribiendo instancia extractada de «González y Cia., S. L.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de nojalata en plancha y en blanco sin obrar, para su transformación en envases o laterio, con destino a la exportación	33
		Transcribiendo instancia extractada de Productos «Agma, Sociedad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 300 toneladas de chatarra de aluminio «Dural», para su transformación en lingotes de aluminio refinado, con destino a la exportación	34
		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria (Sección de Contabilidad y Presupuestos).— Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan	34
		OBRA PUBLICAS.—Subsecretaria.— Anunciando la vacante que se cita, correspondiente a Servicios de este Departamento	36
		ANEXO UNICO.— Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

RECTIFICACION a la Ley de 22 de diciembre de 1949 por la que se modifica la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 de diciembre de 1949, la Ley por la que se modifica la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario, se observa un error de imprenta que afecta a

lo establecido en la última categoría, ya que en el proyecto, dictamen y original sancionado por Su Excelencia el Jefe del Estado, el sueldo que se señala a los treinta y cuatro Inspectores Veterinarios de segunda clase es el de nueve mil seiscientas pesetas anuales, y no nueve mil como apareció en el citado Boletín, página 5413.

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.
Palacio de las Cortes, dos de enero de mil novecientos cincuenta.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUITA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 19 de diciembre de 1949 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes a ingreso en la Escuela Diplomática.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 del Decreto de 24 de octubre de 1947 y octavo de la Orden de 6 de octubre de 1949, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para cubrir veinte plazas de ingreso en la Escuela Diplomática para el curso 1950-52, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Domingo de las Bárcenas y López Mollinedo, Embajador.

Vocales: Don Federico Oliván y Bago, Ministro Plenipotenciario de tercera clase; don Germán Burriel y Rodríguez, Consejero de Embajada; don Manuel Torres López, Catedrático de Universidad; don Luis de Sosa Pérez, Catedrático de Universidad; don Adolfo Varela y Castro, Intérprete de Lenguas, y don Ernesto La Orden Miracle, Secretario de Embajada, que actuará de Secretario del Tribunal.

Asimismo se designa a don Pedro Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar, Secretario de Embajada, suplente de los miembros del Tribunal pertenecientes a la Carrera Diplomática; a don Javier Conde García, Catedrático de Universidad, como suplente de los Vocales Catedráticos, y a don Juan Altin Stamberg, suplente del Intérprete de Lenguas.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1949 por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gerona a don José A. San Martín Domínguez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Gerona, por traslado a Barcelona del Notario que lo desempeñaba, don Jaime Lasala Gravisaco, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don José Antonio San Martín Domínguez, Notario de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 15 de diciembre de 1949 por la que se nombra en propiedad para el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra a don Antonio Martínez Martínez, que lo servía interinamente.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra, desempeñado interinamente por el Notario de dicho punto, don Antonio Martínez y Martínez, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar en propiedad para el mencionado cargo al referido funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 21 de diciembre de 1949 por la que se nombra a la Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Felisa Pastor Rincón para prestar sus servicios en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Reglamento Orgánico del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de 12 de noviembre de 1948, y en cumplimiento de lo acordado en la Orden de este Departamento de 19 de los corrientes, que fija el lugar que ha de ocupar en el Escalafón doña Felisa Pastor Rincón,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación fija del 20 por 100 sobre el mismo, en

vacante producida por excedencia de don Teodoro Serrano Martín, a doña Felisa Pastor Rincón, que deberá percibir sus haberes desde el día primero de los corrientes, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, con antigüedad en el Cuerpo para los demás efectos de 29 de julio último y destinándole a prestar sus servicios en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1949. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de diciembre de 1949 por la que se promueve a Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a don José Fernández Rivera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Reglamento Orgánico del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de 12 de noviembre de 1948, y en cumplimiento de lo acordado en la Orden de este Departamento de 19 de los corrientes, que fija el lugar que ha de ocupar en su Escalafón don José Fernández Rivera.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Auxiliar de primera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación fija del 20 por 100, en vacante producida por excedencia de don Santiago Jimeno Montañés, a don José Fernández Rivera, con la antigüedad, para todos los efectos, del día 22 de septiembre último, fecha siguiente a la en que se produjo la primera vacante en la referida categoría, debiendo continuar en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1949. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de diciembre de 1949 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez (León) a don Joaquín Menéndez Alvarez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que dirige a este Centro el Juez comarcal de Puente de Domingo Flórez (León) y de conformidad con el artículo 28 del De-

creto orgánico de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante al cargo de Oficial Habilitado del referido Juzgado a don Joaquín Menéndez Alvarez, por no haberse incorporado a su destino después de haberle sido denegada la licencia que por razón de enfermedad había solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—
F. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 22 de diciembre de 1949 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 15 de julio último para el ingreso en la Carrera de Fiscales Municipales y Comarcales.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las oposiciones libres para el ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, convocadas por Orden ministerial de 15 de julio último,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada disposición, ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y publicar a continuación la lista de los aspirantes, por el orden de preferencia que figuran en la misma.

1. D. Paulino Martín Martín.
2. D. Antonio Sánchez Alonso.
3. D. Manuel Pérez Rivas.
4. D. Fernando Oliver Narbona.
5. D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
6. D. Raúl Ladera Vivas.
7. D. Alejandro Cabezas Dabán.
8. D. Antonio Monzó Soler.
9. D. Alberto Sanz Simón.
10. D. Federico Herráez y Sánchez Escariche.
11. D. Rafael Muñoz de la Puente.
12. D. Eduardo Lasa Vidaurreta.
13. D. Dositeo Barreiro Mourenza.
14. D. Joaquín Pagés García.
15. D. Olegario González García.
16. D. Mariano Toscano de Puelles.
17. D. Mariano García Ballesteros.
18. D. José Antonio Lloréns Borrás.
19. D. Francisco Gasca Padilla.
20. D. Francisco Ovelar de la Mata.
21. D. Julián Angel Avilés Caballero.
22. D. Arturo Prades Soler.
23. D. Luis Vicén Rufes.
24. D. Vicente Conde Camazón.
25. D. Daniel Zubiri de Andrés.
26. D. Ricardo de la Peña y de la Peña.
27. D. Eduardo Postigo López.
28. D. Eduardo Portigo López.
29. D. Daniel Aladrén Garza.
30. D. Daniel Prades Sánchez.
31. D. Rafael Pazos Blanco.
32. D. Juan Pagán Ibáñez.
33. D. Antonio González Alonso.
34. D. Ramón Almazán Clement.
35. D. Ignacio Allendesalazar Encio.
36. D. Andrés Barreiro Vázquez.
37. D. Víctor Fajarnes Pla.
38. D. Ricardo Pérez Escala.
39. D. Martín Otero Fernández.
40. D. Juan Rodríguez Sánchez.
41. D. Armando Torres de Tena.
42. D. Enrique Salas González.
43. D. Pablo Tapia Romero.
44. D. Domingo Estella Pérez.
45. D. Luis Seoane Rodríguez.
46. D. José María Veciana Gils.
47. D. German Pascual Repiso.
48. D. Angel Rodríguez Mata y Salcedo.
49. D. Angel Rodríguez Williams.
50. D. Juan José Vilcaño Bris.
51. D. Fernando Herrera Calderón.

52. D. Francisco Briales de las Peñas.
53. D. Francisco Rebollo Rodríguez.
54. D. Jesús Sánchez Pascual.
55. D. Félix Martín Velázquez.
56. D. Pedro Castellano Castellano.
57. D. Manuel Mateas Real.
58. D. Guillermo Agreda Ramos.
59. D. Amado Alvargonzález Mowinkel.

60. D. Manuel García-Patos y Recio.
61. D. Carlos García Crespo.
62. D. José Ortega Ortega.
63. D. Juan Calero Briega.
64. D. Antonio Salgado Fernández.
65. D. Antonio Avila Ariza.
66. D. Jacinto Castaño Santos.
67. D. Francisco Bravo Botello.
68. D. Ildefonso Ferrero Diéguez.
69. D. Sabino Martínez González.
70. D. Rodrigo Velázquez García.
71. D. Serafín de Haro Soutelo.
72. D. Francisco González Calvo.
73. D. Mariano Muñoz Bejarano.
74. D. Cándido González Díez.
75. D. Carlos Pines Sánchez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1949.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueban obras en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina de Madrid «Lope de Vega».

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y modificaciones urgentes en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenina «Lope de Vega», de esta capital, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesetas 73.642,73 pesetas, formulado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Resultando que el presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 60.387,67 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,50 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.056,78 pesetas; ídem íd., por dirección de obra, 1.056,78 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 634,06 pesetas; premio de pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 150,96 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 10.356,48 pesetas. Total, pesetas 73.642,73;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto;

Considerando que las obras se proyectan son necesarias y urgentes, y que pueden realizarse por el sistema de administración, ya que así lo autoriza el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 al dejar en suspenso la aplicación del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 en cuanto a subastas y concursos se refiere;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto en 29 de noviembre último y 10 del actual, siempre que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, por su total importe de 73.642,73 pesetas, que se

abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento y su suplemento aprobado por Ley de 3 de octubre del corriente año y que las obras se realicen por el sistema de administración, y se libren en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueba el expediente de obras de reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras adicionales de reparación en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia;

Resultando que el Arquitecto don Javier Goerlich Lleó presenta proyecto adicional de obras de reparación en aquel Centro con un presupuesto total de pesetas 183.298,31;

Resultando que por Orden ministerial de 3 de octubre de 1945 fué aprobado un proyecto de obras de reparación en la expresada Escuela, por un importe total de 249.573,07 pesetas, importante la ejecución material 238.699,54 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 183.298,31 pesetas a que asciende el presupuesto de las obras que ahora se proyectan se distribuyen en la siguiente forma: Ejecución material, 155.265,74 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 2 por 100 que marca el Decreto de 7 de junio de 1933, 2.092,20 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 2.092,20 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.255,32 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 776,32 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 21.816,53 pesetas. Total, 183.298,31 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente en fecha 4 de abril último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razón» del gasto y fiscalizado aquél en 31 de octubre último y 10 de los corrientes, respectivamente, con la salvedad de que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio;

Considerando que para la ejecución de las obras proyectadas ha sido preciso formular el correspondiente proyecto, por lo que procede el abono al Arquitecto autor del mismo de los honorarios facultativos correspondientes, si bien para la determinación del coeficiente a aplicar en orden a la fijación de los mismos es preciso incrementar a la ejecución material de este proyecto adicional la de su antecedente. Dada la concisión del resumen del presupuesto redactado por el señor Goerlich ha sido preciso deducir los datos necesarios de los detalles contenidos en la memoria del mismo;

Considerando que las obras proyectadas son necesarias y urgentes y que pueden realizarse por el sistema de administración, ya que así lo autoriza el Decreto-

ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso la aplicación del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 en lo que a subastas y concursos se refiere.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su presupuesto total de 183.298,31 pesetas, que se abonarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y su suplemento de crédito aprobado por Ley de 3 de octubre de 1949, y que las obras se realicen por administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueba el proyecto de reparación en la Real Academia de Medicina, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Real Academia de Medicina de Barcelona, redactado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez, con un presupuesto total, rectificado, de 92.239,91 pesetas; y

Resultando que la antes citada cantidad se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material 76.215,60 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 4,25 por 100 con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.619,58 pesetas; ídem id. po. dirección de obra, 1.619,58 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 971,74 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 381,07 pesetas; plus de carestía de vida y cargas familiares, calculados sobre el importe de la mano de obra, 11.432,34 pesetas. Total, 92.239,91 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 19 de octubre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto propuesto en 19 de noviembre último y la Intervención General de la Administración del Estado fiscaliza aquél en 10 de los corrientes, con la salvedad de que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio;

Considerando que las obras a realizar son necesarias y urgentes, y que pueden ejecutarse por el sistema de administración, ya que así lo autoriza el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 al dejar en suspenso la aplicación del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 en cuanto a subastas y concursos se refiere.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 92.239,91 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo y concepto únicos del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, realizándose las obras por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueba el expediente de obras de terminación del pabellón extremo del ala derecha de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de terminación del pabellón extremo del ala derecha de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de Madrid, formulado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano, con un presupuesto de ejecución material de 258.465,28 pesetas y que asciende a un total de 285.768,24 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: plus por cargas familiares y carestía de vida, 16.555,82 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, 3 por 100, según tarifa primera, grupo quinto, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.877,28 pesetas; al mismo por dirección de la obra y con iguales descuentos, 3.877,28 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.326,37 pesetas; premio de pagaduría 0,25 por 100 sobre la ejecución material, 646,21 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en virtud de lo establecido en el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras de que se trata son indispensables y de suma urgencia;

Considerando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración por estar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1.º de julio de 1911 por el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 en lo relativo a subasta y concursos;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 31 de octubre de 1949 y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 10 de los corrientes, siempre que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 285.768,24 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gasto de este Departamento y su suplemento aprobado por Ley de 3 de octubre de los corrientes, que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de diciembre de 1949 por la que se aprueban obras de explanación de terrenos y ordenación de rasantés y reforma de los laboratorios de la Estación de Biología Alpina de Navacerrada (Madrid), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de explanación de terrenos y ordenación de rasantés y reforma de los Laboratorios de la Estación de Biología Alpina de Navacerrada (Madrid), formulado por el Arquitecto don Miguel Fisac, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas;

Resultando que el resumen presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 179.299,50 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, tarifa primera, grupo segundo, 2 por 100 sobre 170.000 pesetas, una

vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.700 pesetas; al mismo por dirección de obra y con iguales descuentos, 1.700 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.020 pesetas; cargas por pluses, 17.419,33 pesetas. Total, 201.139,33 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 queda en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo por tanto realizarse dichas obras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias;

Considerando que en 16 de noviembre último y 10 del actual la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente, siempre que la inversión de la cantidad y consiguiente justificación de su importe se verifique dentro de los términos del presente ejercicio.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 201.139,33 pesetas, que las obras se realicen por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto y su suplemento aprobado por Ley de 3 de octubre de 1949, debiendo librarse dicho importe a favor del Habilitado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Luis Hervás Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de diciembre de 1949 por la que se aprueban obras, por pesetas 99.979,37, en la Cartuja de Jerez de la Frontera (Cádiz), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Cartuja de Jerez de la Frontera (Cádiz), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Félix Hernández, importante 9.º.79,37 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone realizar las obras de recallo de una parte de los muros de los jardines, consolidación de muros de celdas, reparación de cubiertas, etc.

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 99.979,37 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 86.919,70 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyectos y dirección de obra con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.847,04 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejadores, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.108,22 pesetas; a premio de pagaduría, 434,60 pesetas; a plus de carestía de vida y cargas familiares 7.822,77 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien emite el informe en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la

Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 25 de noviembre último y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 d los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración debiendo librarse la cantidad de 99.979,37 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto segundo, del presupuesto vigente de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria, y que la justificación del gasto se efectúe dentro de los términos del presente ejercicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se confirma en el cargo de Presidente del Tribunal Central de Trabajo al Director general de Jurisdicción Ilustrísimo Sr. don Ceferino Valencia Novoa.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en los artículos once y doce de la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo y se establecen nuevas plantillas de Magistrados y Secretarios de esta jurisdicción,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en el cargo de Presidente del Tribunal Central de Trabajo al Director general de Jurisdicción, ilustrísimo señor don Ceferino Valencia Novoa, con la remuneración anual de treinta y cinco mil pesetas, efectividad económica desde el primero de enero del año en curso y con cargo a los correspondientes capítulos, artículos, grupos y conceptos del Presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Esteban Enrique Rebollar Llaurodo Presidente de la Sala Primera, «Reclamaciones Generales», del Tribunal Central.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 8.º de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que el Magistrado del Tribunal Central de Trabajo don Esteban

Enrique Rebollar Llaurodo sea nombrado Presidente de la Sala 1.ª «Reclamaciones Generales», del expresado Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón Presidente de la Sala Segunda, «Despidos», del Tribunal Central.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo octavo de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que el Magistrado del Tribunal Central de Trabajo, don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, sea nombrado Presidente de la Sala segunda, «Despidos», del expresado Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a D. Gabriel González Bueno Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que don Gabriel González Bueno, Magistrado del Trabajo con destino en esta Dirección General, sea nombrado Magistrado de la Sala primera del Tribunal Central de Trabajo, con el sueldo anual de 29.000 pesetas, más el 100 por 100 en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, con efectividad económica a partir de la toma de posesión, y con cargo a los correspondientes capítulos, artículos, grupos y conceptos del Presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Gonzalo Queipo de Llano Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado del Trabajo con destino en la Magistratura num. 5 de Madrid, sea nombrado Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo, con el sueldo anual de 29.000 pesetas, más el 100 por 100 en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, con efectividad económica a partir de la toma de posesión y con cargo a los correspondientes capítulos, artículos, grupos y conceptos del Presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Francisco Benita Molina Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que don Francisco Benita Molina, Magistrado del Trabajo y con destino en la Magistratura de Palencia, y, en comisión, en los Servicios Centrales de esta Dirección General, sea nombrado Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo, con el sueldo anual de veintinueve mil pesetas, más el 100 por 100 en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, con efectividad económica a partir de la toma de posesión y con cargo a los correspondientes capítulos, artículos, grupos y conceptos del Presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Antonio Martín-Ballesteros Costea Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que don Antonio Martín-Ballesteros Costea, Magistrado del Trabajo con destino en la Magistratura número 6 de las de Madrid, de reciente creación, sea nombrado Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo con el sueldo anual de veintinueve mil pesetas más el 100 por 100 en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, con efectividad económica a partir de la toma de posesión y con cargo a los correspondientes capítulos, artículos, grupos y conceptos del Presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Pedro Bellón Uriarte Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949 por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado del Trabajo, con destino en la Magistratura número 2 de las de Madrid, sea nombrado Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, con el sueldo anual de veintinueve mil pesetas, más el 100 por 100 en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, con efectividad económica a partir de la toma de posesión y con cargo a los correspondientes capítulos, artículos, grupos y conceptos del presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se nombra a don Dámaso Ruiz-Jarabo Baquero Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Central.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, por la que se reorganiza el Tribunal Central de Trabajo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de la expresada Ley, ha tenido a bien acordar que don Dámaso Ruiz-Jarabo Baquero, Magistrado del Trabajo, con destino en esta Dirección General, sea nombrado Magistrado de la Sala segunda del Tribunal Central de Trabajo, con el sueldo anual de veintinueve mil pesetas, más el 100 por 100 en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, con efectividad económica a partir de la toma de posesión y con cargo a los correspondientes capítulos, artículos, grupos y conceptos del Presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se crean cuatro nuevas Magistraturas de Trabajo y se determina la demarcación y residencia de todas las Magistraturas.

Ilmo. Sr. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre del año en curso, por la que se reorganizaron los servicios dependientes de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y se aumentaron las plantillas de Magistrados y Secretarios, procede fijar la residencia y demarcación de las Ma-

gistraturas de Trabajo, incluyendo en ellas las que como consecuencia de dicha ampliación se crean en las provincias de Madrid, Valencia y Sevilla, en que la necesidad es más apremiante.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El número de Magistraturas de Trabajo, a partir de 1.º de enero de 1950, se fija en setenta y cinco, con la residencia siguiente:

Vitoria, Albacete, Alicante número 1, Alicante número 2, Almería, Avila, Badajoz, Palma de Mallorca, Barcelona número 1, Barcelona número 2, Barcelona número 3, Barcelona número 4, Barcelona número 5, Barcelona número 6, Burgos, Cáceres, Jerez de la Frontera, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Coruña número 1, Coruña número 2, Cuenca, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, San Sebastián, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid número 1, Madrid número 2, Madrid número 3, Madrid número 4, Madrid número 5, Madrid número 6, Málaga número 1, Málaga número 2, Melilla, Murcia, Pamplona, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla número 4, Sevilla número 2, Sevilla número 3, Sevilla número 4, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia número 1, Valencia número 2, Valencia número 3, Valencia número 4, Valencia número 5, Valladolid, Vigo, Bilbao número 1, Bilbao número 2, Zamora, Zaragoza número 1, Zaragoza número 2.

Artículo 2.º La jurisdicción territorial de las Magistraturas será provincial, con excepción de la Magistratura de Gijón, que tendrá la determinada en la Orden de 31 de marzo de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de enero de 1950 por la que se acuerda el reingreso al servicio activo del Magistrado de Trabajo don Antonio Martín-Ballesteros Costea.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado del Trabajo de primera categoría, y vista la instancia suscrita por don Antonio Martín-Ballesteros Costea, Magistrado de Trabajo en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo, que le fué concedida por Orden ministerial de 16 de marzo de 1948, solicitando su reingreso al servicio activo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien acordar el reingreso al servicio activo del Magistrado de primera categoría don Antonio Martín-Ballesteros Costea, destinándole a la Magistratura número seis de las de Madrid, creada por Orden ministerial de esta fecha, con el sueldo anual de veintiséis mil pesetas, más el cien por cien del expresado sueldo, que en concepto de gratificación por servicios extraordinarios tienen concedido los Magistrados de Trabajo, según lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1949, que deberá percibir con cargo al presupuesto de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», a don Paulino Ortiz Fernández.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Paulino Ortiz Fernández; y

Resultando que la Empresa y personal de la «Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, S. A.», de Santander, solicitaron de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Paulino Ortiz Fernández, por la fecunda labor desarrollada ininterrumpidamente durante cincuenta años, en la que demostró inteligencia, constancia en el trabajo, afán de superación profesional y fidelidad a la Empresa;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que la Medalla del Trabajo se creó por Decreto de 14 de marzo de 1942 para recompensar las cualidades excepcionales que puedan concurrir en empresarios y trabajadores dentro de la esfera laboral, y que es de aplicación al caso de don Paulino Ortiz Fernández lo dispuesto en los apartados g) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, por haberse comprobado la constancia laboral del interesado, así como su fidelidad a la Compañía;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Paulino Ortiz Fernández la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 23 de diciembre de 1949. — P. D., Carlos Pinilla Turiso

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», de plata, de primera clase, a don Alberto de Juan Belver.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Alberto de Juan Belver; y

Resultando que el personal de la Compañía de Seguros, en la que el señor De Juan es Director general y Consejero, solicitó unánimemente de este Departamento le fuera concedida al mismo la Medalla del Trabajo, recompensa a que le considera acreedor por los meritorios trabajos realizados dentro de la esfera del Seguro durante cuarenta y un años consecutivos, con los que logró elevarse desde los más modestos puestos de ingreso al destacado cargo que hoy desempeña;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos alegados en el presente expediente se encuentran comprendidos en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, por cuanto suponen constancia en el ejercicio de una profesión con ejemplar laboriosidad;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Alberto de Juan Bellver la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1949.—
P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a don Gervasio de la Riera Morán.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Gervasio de la Riera Morán; y

Resultando que los Jurados sindicales de la Empresa «Astilleros C. Riera, Sociedad Anónima», de Gijón, solicitaron de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Gervasio de la Riera Morán, por la vida de constante esfuerzo y sacrificio que dedicó durante setenta y cuatro años de trabajos continuados a conseguir el mejoramiento de la industrial nacional, hasta conseguir la transformación de un modesto taller mecánico, heredado de su padre, en los Astilleros que hoy llevan su nombre, donde, aparte de encontrar trabajo trescientos obreros, reciben el trato y consideración distinguida de quien dedicó toda su existencia a la misma actividad.

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación de Trabajo de Oviedo, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que la Medalla del Trabajo se creó por Decreto de 14 de marzo de 1942 para recompensar las cualidades excepcionales que puedan concurrir en trabajadores y empresarios dentro de la esfera laboral, siendo de aplicación al caso del señor Riera Morán lo dispuesto en los apartados a) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril del mismo año citado, por haberse comprobado que creó una Empresa industrial de reconocida utilidad general, y su constancia laboral relevante;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Gervasio de la Riera Morán la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1949.—
P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a don José Rodríguez García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Orense sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Rodríguez García; y

Resultando que la Delegación Provincial de Sindicatos de Orense solicitó de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don José Rodríguez García, por los méritos que tiene contraídos en cincuenta y un años de trabajos ininterrumpidos, llevados a cabo con inteligencia, laboriosidad y honradez al frente de su industria de construcción de muebles;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Orense, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que, creada la Medalla del Trabajo por Decreto de 14 de marzo de 1942, con el fin de recompensar a aquellos trabajadores y empresarios cuyas cualidades excepcionales se pongan de relieve en la esfera laboral, establece el Reglamento de 25 de abril siguiente los méritos que pueden ser objeto de esta condecoración, y comprobada en el presente caso la constancia laboral relevante de don José Rodríguez García, le resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado j) del mencionado precepto;

Vistas las citadas disposiciones, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo ha acordado conceder a don José Rodríguez García la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1949.—
P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría las Secretarías de Juzgados Comarcales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de tercera categoría que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringida y libre, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo con destino en Juzgados Comarcales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de los corrientes:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Torrepacheco (Murcia),
Guadalupe (Cáceres).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Ulldecona (Tarragona).
Madrigal de las Altas Torres (Avila).

Antigüedad en el Cuerpo

Amurrio (Alava).
Viana (Navarra).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal), que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro olectivo dentro de las horas hábiles de ofi-

cina, en el plazo máximo de ocho días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente la instancia por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 24 de diciembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación del título de Barón de Prado Hermoso, por don Enrique Sáenz de Bagarola y de Barés.

Don Enrique Sáenz de Bagarola y de Barés ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Prado Hermoso, concedido a don Juan de Clarós de Ferrán, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Carlos Orlando Zorrilla la rehabilitación del título de Conde de la Romera.

Don Carlos Orlando Zorrilla ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de la Romera, que fué concedido a don Francisco de Paula Orlando y Fernández del Torco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel Torres Cabrera la rehabilitación del título de Marqués de Ureña.

Doña Isabel Torres Cabrera y Gómez Galiano ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Ureña, bajo la nueva denominación de Marqués de Ureña Galiano, concedido originariamente por Fernando VI a don Juan Antonio de Molina y Rocha por Real Despacho de 3 de marzo de 1739, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Ricardo Alvarez y don Mariano Terrazas en el expediente sobre convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Ensenada.

Don Ricardo Alvarez y de Terrazas, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, y don Mariano de Terrazas y Encio, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Ensenada, lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados formular las peticiones que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de octubre de 1949

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huérfanos; D. dote; E. esposa; P. padre y M. madre.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arran- ca el pago	lesorería en que se domi- cilia el pago
JUBILADOS DE TODOS LOS MINISTERIOS						
D. Gabriel Lezcano Serrano	Portero Ministerios Civiles.	6.400,00	80 por 100	8.000,00	20-5-49	Madrid.
D. Fidel Martín García	Ex Cabo Seguridad y Asalto	1.400,00	40 por 100	3.500,00	3-5-49	Madrid.
D. Juan Pedro Palafox Tejedor	Portero Ministerios Civiles.	4.200,00	60 por 100	7.000,00	21-5-49	Madrid.
D. Nicomedes Utrilla Torrejón	Sobrestante O. Públicas	11.520,00	80 por 100	14.400,00	16-9-49	Madrid.
D. Segundo Garrido Sánchez	Portero Ministerios Civiles.	8.000,00	80 por 100	10.000,00	22-5-49	Madrid.
D. Miguel Rubio Soto	Cartero Urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	29-9-49	Madrid.
D. Mauricio Alcolea Chércoles	Portero Ministerios Civiles.	7.200,00	80 por 100	9.000,00	23-9-49	Madrid.
D. Pantalón Rodenas de Pablo	Idem	4.800,00	60 por 100	8.000,00	28-7-49	Madrid.
D. Luis Camacho Almodóvar	Idem	3.200,00	80 por 100	4.000,00	9-8-49	Madrid.
D. Miguel Montañud Tomás	Sargento del Cuerpo de Se- guridad	1.600,00	40 por 100	4.000,00	21-10-48	Valencia.
D. General Pinos Buxade	Cartero Urbano	2.250,00	60 por 100	3.750,00	9-7-49	Barcelona.
D. Deogracias Carpintero Crines	Jefe Admón. 1.ª Hacienda.	11.520,00	80 por 100	14.400,00	15-9-49	Ciudad Real.
D. Tomás Vacas Gimeno	Portero Ministerios Civiles.	7.200,00	80 por 100	9.000,00	1-10-49	Segovia
D. José Rey Iglesias	Capataz de Telégrafos	7.200,00	80 por 100	9.000,00	21-6-49	Lérida.
D. Federico Linares Martínez	Jefe Mayor P. Aduanas	15.600,00	80 por 100	19.500,00	1-8-49	Cádiz.
D. Miguel Marín Salido	Cartero Urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	12-7-49	Jaén.
D. Leopoldo Martí de Vesés y Vives	Topógrafo Sup Geog Ca- lastro	14.000,00	80 por 100	17.500,00	9-9-49	Valencia.
D. Rufino Pérez Espinosa	Subalterno de Correos	2.000,00	40 por 100	5.000,00	28-4-49	Madrid.
D. José González Llana y Fagoaga	Magistrado Audiencia	14.400,00	80 por 100	18.000,00	30-9-49	Madrid.
D. Tomás Garrigós Soler	Jefe Mayor P. de Aduanas	15.000,00	80 por 100	19.500,00	29-7-49	Alicante.
D. Juan Ferreiro González	Portero Ministerios Civiles	3.500,00	50 por 100	7.000,00	24-3-49	Lugo.
D. Manuel Azuara Petrola	Jefe Prisión Partido	9.600,00	80 por 100	12.000,00	2-8-49	Barcelona.
D. Rafael del Busto Aguilár	Perito Agrícola	13.120,00	80 por 100	16.400,00	30-9-49	Madrid.
D. Augusto Merino Mayo	Cartero Urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	7-10-49	Madrid.
D. Saturnino de Pablos Olalla	Idem	700,00	20 por 100	3.500,00	16-2-48	Madrid.
D. Eustaquio Rodríguez Montero	Idem	2.250,00	60 por 100	3.750,00	23-9-49	Madrid.
D. Luis Mayor Moreno	Catedrático E. Comercio.	16.800,00	80 por 100	21.000,00	28-8-49	La Coruña.
D. Augusto Cencerrero Keis	Cartero Urbano	4.800,00	60 por 100	8.000,00	9-9-49	Salamanca.
D. Manuel Martínez Granados	Idem	4.800,00	60 por 100	8.000,00	3-10-49	Sevilla.
D. José Cáceles Rodríguez	Portero Ministerios Civiles	1.750,00	25 por 100	7.000,00	28-5-49	Murcia
D. Daniel Mariano Rapún Cavelo	Celador Telecomunicación.	5.600,00	80 por 100	7.000,00	22-7-49	Navarra.
D. José Rodríguez Carrera	Cartero Urbano	5.400,00	60 por 100	9.000,00	1-8-49	Huelva.
D. Ramón Gómez y Paja	Portero Ministerios Civiles	7.200,00	80 por 100	9.000,00	18-10-49	Guadalajara.
D. Enrique Zorrilla Porcel	Jefe Superior Hacienda	14.000,00	80 por 100	17.500,00	7-8-49	Las Palmas.
D. Juan Parás Moral	Cartero Urbano	4.800,00	60 por 100	8.000,00	26-9-49	Barcelona.
D. Joaquín Bollo Liebot	Celador forestal	5.600,00	80 por 100	7.000,00	17-7-49	Lérida.
D. Eduardo Yusta Hernando	Ayudante Superior Montes	14.000,00	80 por 100	17.500,00	14-10-49	Soria.
D. Nazario Carballo Vivas	Agente Judicial Audiencia	4.800,00	60 por 100	8.000,00	12-6-49	Cáceres.
D. Recaredo Navarro Belda	Cartero Urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	12-10-49	Jaén.
D. Emilio Moreno Jiménez	Idem	4.800,00	60 por 100	8.000,00	7-10-49	Madrid.
D. Mariano de la Plaza Lapasade	Jefe Superior Admón. Civil	14.000,00	80 por 100	17.500,00	13-10-49	Madrid.
JUBILACIONES DE MAGISTERIO						
D.ª María Dolores López Plaza	Maestra Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	12-8-49	Murcia.
D.ª Avencio López Robies	Maestro Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	27-9-49	Zamora.
D.ª Asunción Quinzanos Navarra	Maestra Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	17-8-49	Madrid.
D.ª Enriqueta Colomé Bonavida	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	1-9-49	Tarragona.
D.ª María de los Angeles Garcés Vericat.	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	3-10-49	Madrid.
D.ª Julio Gelart Torres	Maestro Nacional	10.560,00	80 por 100	14.400,00	22-7-49	Cádiz.
D.ª María Clara Torro Mora	Maestra Nacional	11.520,00	80 por 100	13.200,00	20-8-49	Alicante.
D.ª Bárbara García Armengod	Idem	4.320,00	40 por 100	10.800,00	23-4-49	Teuel.
D.ª Macrina Pérez Blas	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	1-10-49	Madrid.
D.ª Elisa Santos Moraza	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	30-9-49	Logrono.
D.ª María del Pilar de la Rosa del Co- tral	Idem	3.840,00	40 por 100	9.600,00	13-10-49	Lérida.
D.ª Pilar Rodríguez Aribayos	Idem	8.640,00	80 por 100	10.800,00	15-9-49	León.
D.ª Gil Blanco Gazapo	Maestro Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	2-9-49	Zamora
PENSIONES CIVILES						
D.ª Carmen Peña Moraleda (H.)	Jefe de Hacienda	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	2-9-49	Madrid.
D.ª Mercedes Martí Ferrada (H.)	Aiguacil Tnal. Casación	1.500,00	Transmisión		21-2-49	Barcelona.
D.ª Emilia Delgado Hernández (V.)	Ministro Plenipotenciario.	4.250,00	4.ª parte	17.000,00	27-5-49	Barcelona.
D.ª Isabel Pérez Quer (V.)	Comisario Policía	3.125,00	4.ª parte	12.500,00	3-3-49	Barcelona.
D.ª Carmen Gómez Verdugo (H.)	Director Insto. Geográfico.	3.125,00	Transmisión		28-10-48	Madrid.
D.ª María Ballester Fons (H.)	Jefe de Correos	1.650,00	1/2 integra	3.300,00	26-5-48	Barcelona.
D.ª Juana María de las Mercedes Mu- ñoz Serrano	Magistrado	6.000,00	3/4 parte	8.000,00	11-5-49	Sta. C. Ten.
D.ª Cecilia Martínez Pimienta (V.)	Pericial Agrícola Estado	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	14-8-49	Málaga.
D.ª Teofila Cuevas Candel (V.)	Celador Telecomunicación.	900,00	Minima	6.000,00	20-8-49	Valencia.
D.ª Elvira Panadero Castrillo (V.)	Portero Mayor	2.250,00	4.ª parte	9.000,00	26-5-49	Madrid.
D.ª Francisca Rubio Arias (V.)	Agente de Policía	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	12-3-48	Madrid.
D.ª Elisa Jaén Álvarez (V.)	Auxiliar Obras Públicas	1.500,00	Minima	5.000,00	22-7-49	Málaga.
D.ª Petra Reinaldos Prieto (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	23-9-49	Madrid.
D.ª María Segura García (V.)	Repartidor de Telégrafos.	600,00	1/3 por 100	4.000,00	20-5-47	Almería.
D.ª María Briones Tardat (V.)	Catedrático	5.500,00	4.ª parte	22.000,00	25-5-49	Madrid.
D.ª Juana Fernández Antón (V.)	Agente de Policía	1.500,00	Por el sueldo.	8.400,00	1-6-49	Madrid.
D.ª Elvira Tarín Ferrer (V.)	Cartero Urbano	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	1-9-49	Valencia.
D.ª Felisa Martín Martín (V.)	Comisario	3.425,00	4.ª parte	13.700,00	13-9-49	Madrid.
D.ª Santos López (H.)	Jefe de Correos	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	8-5-48	Badajoz.
D.ª Escríbano Antonaya (H.)	Guardia Policía Armada.	1.500,00	Transmisión		25-6-47	Madrid.
D.ª María Paz Gómez Giménez (V.)	Sobrestante Mayor	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	13-6-49	Ciudad Real.
D.ª Anastasia Muñoz Puente (V.)	Capataz Forestal	1.168,66	3.ª parte	3.500,00	7-9-49	Segovia.
D.ª Dolores Gordo Pérez (V.)	Comisario	3.425,00	4.ª parte	13.700,00	20-7-49	Granada.
D.ª Dolores Fernández Vázquez (V.)	Jefe de Correos	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	1-9-49	Orense.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Carmen Sánchez Mata (H.)	Delineante	2.000,00	Por el sueldo.	7.000,00	1- 8-49	Madrid.
D.ª Obdulia Garzón González (V.)	Catedrático	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	16- 1-49	Madrid.
D.ª Amelia Llobregat Soier (V.)	Secretario Municipal	2.550,00	15 por 100	17.000,00	17- 1-49	Alicante.
D.ª Urbana García Vázquez (V.)	Jefe de Correos	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	20- 2-49	Madrid.
D.ª Isabel Villa-Ceballos García (H.)	Jefe de Administración	2.100,00	Transmisión.		9- 8-49	Madrid.
D.ª Carmen González Gatón (V.)	Ayudante de Minas	4.800,00	40 por 100	12.000,00	8- 3-49	Palencia.
D.ª Gloria Martín Pérez-Gay (H.)	Correos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	27- 8-48	Madrid.
D.ª Luis Gracia Vicién (H.)	Ayudante Obras Públicas.	2.000,00	Por el sueldo.	7.000,00	12- 1-49	Huesca.
D.ª Isabel Sainz Ortiz (V.)	Inspector Enseñanza	5.250,00	4.ª parte	21.000,00	16- 8-49	Santander.
D.ª Soledad Tejado Porras (V.)	Jefe de Hacienda	1.800,00	Mitad	3.600,00	29-10-49	Murcia.
D.ª María Bueso Isach (V.)	Jefe de Telégrafos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	13- 8-49	Castellón.
López Muñoz (H.)	Paisano	3.600,00	Extraordinaria.		10-10-45	Ciudad Real.
D.ª Virginia García Gálvez (V.)	Idem	3.600,00	Extraordinaria.		15- 6-47	Teruel.
D.ª Leonarda Cabello Ruiz (V.)	Guarda Rural	3.000,00	Extraordinaria.		2- 1-45	Badajoz

PENSIONES DE MAGISTERIO

D. Eugenio, María de las Nieves, María del Amor, Julianna, José María y María Consolación Riaño de Castro (H.)	Maestro Nacional	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	8- 6-47	León.
D.ª Carmen y Aquilina-Remedios Serrano Escobal (H.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	19- 1-49	Cuenca.
D.ª Josefa Rico Ríos (V.)	Idem	2.000,00	Máxima	7.000,00	21- 8-49	Pontevedra.
D.ª María de las Nieves Peñate Alvarez (V.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	9-10-47	Las Palmas.
D.ª Marcelina Sánchez Gómez (M.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	8- 6-48	Guadalajara.
D.ª Julianna Pro Gómez (H.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	23- 6-49	Madrid.
D.ª Teresa Cuadrado Calvo (H.)	Idem	300,00	1/2	600,00	20-12-46	Salamanca.
D.ª Sebastiana Benedet Buesa (V.)	Idem	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	29- 8-49	Huesca.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Nicolasa Ruiz Cañamero (V.)	Obrero de Almadén	182,50		0,50	18- 4-49	Ciudad Real.
D.ª Eugenia Fuentes Casasola (V.)	Idem	182,50		0,50	5- 8-49	Ciudad Real.

MESADAS

D.ª Perpetua Escarda Febrero (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	18-10-49	Valladolid.
D.ª Rosario Soldevilla González (V.)	Cartero Urbano	1.458,30	3 y 1/2	5.000,00		Logroño
D.ª Antonia Martín Bonilla (V.)	Cartero Rural	860,40	5 mesadas	2.065,00		Salamanca.
D.ª María Pilar López Reblot y otra (Viuda y huérfana)	Mecánico de Telégrafos	1.458,31	7/12	6.000,00		Zaragoza.
D.ª María Dolores Cereceda Lilaño (V.)	Radiotelegrafista	1.666,65	5 mesadas	4.000,00		Cádiz.
Santos Moreno (H.)	Peón Caminero	1.666,65	5 mesadas	4.000,00		Salamanca.
D.ª Francisca Ojalvo Bravo (V.)	Auxiliar Archivo	3.000,00	5 mesadas	7.200,00		Madrid.
D.ª Isabel García López (V.)	Guarda forestal	666,66	2 mesadas	4.000,00		Gerona.
D.ª Esperanza Tur Ferrer (V.)	Cartero Rural	912,50	5 mesadas	2.190,00		Baleares.
D.ª Rosaura Orelo Isla (V.)	Cartero	608,30	5 mesadas	1.460,00		Orense.
D.ª Rafaela Arenas Molina (V.)	Secretario Municipal	9.000,00	4 y 1/2	24.000,00		Madrid.
D.ª Pilar Ruiz Huertas (V.)	Ayudantes Monetes	3.150,00	4 y 1/2	8.400,00		Madrid.
D.ª Josefa Díaz López (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas	1.533,00		Madrid.
D.ª Dolores Tamaral Robles (V.)	Maestro Fábrica Moneda	3.064,45	5 mesadas	7.354,75		Madrid.

MESADAS DEL MAGISTERIO

D.ª Consuelo Macías Castro (V.)	Maestro Nacional	2.333,32	4 mesadas	7.000,00		Badajoz.
D.ª Carmen Olle Jove (V.)	Idem	2.800,00	4 mesadas	8.400,00		Tarragona.

R E S U M E N

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	304.410,00
Idem las Jubilaciones de Magisterio	119.040,00
Idem las Pensiones Civiles	104.616,66
Idem las Pensiones de Magisterio	15.333,33
Idem las Pensiones de Gracia	365,00
Idem las Mesadas	29.215,52
Idem las Mesadas de Magisterio	5.133,32
T O T A L	578.313,83

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Director general, Federico G. Gorordo

Dirección General del Tesoro Público

Señalando el día de pago de la gratificación extraordinaria concedida a los funcionarios y empleados activos del Estado y a las Clases Pasivas dependientes del mismo.

Este Centro directivo ha acordado señalar para el día 13 de enero el pago de la gratificación extraordinaria concedida por el Decreto-ley de 16 de diciembre de 1949 a los funcionarios y empleados activos del Estado y a las Clases Pasivas dependientes del mismo.

Madrid, 31 de diciembre de 1949.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «González y Cia., S. L.» en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en plancha y en blanco sin obrar, para su transformación en envases o latero, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930,

y en el Decreto-ley de 30 de agosto 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: González y Cia., S. L.

Domicilio: Silvestre Ochoa, número 1, Castro-Urdiales (Santander).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en plancha y en blanco, sin obrar.

Países de origen: Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Bélgica, Suiza e Italia.

Mercancías que han de exportarse: Conservas y salazones de pescado.

Países de destino: Todos, excepto Rusia.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Las de litografiado y su transformación en envases de diferentes tipos, tamaños y medidas.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Para el litografiado y latero, en Bilbao, Ricardo S. Rochelt, S. A., y en Santander, Société Générale des Cirages Français, y para el envasado, en Silvestre Ochoa, número 1, Castro-Urdiales (Santander).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: El 5 por 100 aproximadamente, según los tamaños.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 105 kilos por cada 100 aproximadamente.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: El de un año para la transformación y el de dos años para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Insuficiencia de la fabricación nacional de hojalata, beneficio de la mano de obra que se deriva de la industrialización de la hojalata importada y obtención de divisas.

Aduanas designadas para realizar las importaciones: Bilbao y Santander.

Aduanas exportadoras: Bilbao y Santander.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, José Núñez Iglesias, 1069.—A. C.

Transcribiendo instancia extractada de Productos «Agma, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 300 toneladas de chatarra de aluminio «Dural», para su transformación en lingotes de aluminio refinado, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Productos «Agma, S. A.», de Villarranca del Panadés.

Domicilio: Doctor Gener, número 16. Mercancía que ha de importarse: Chatarra de aluminio dural.

País de origen: Estados Unidos. Mercancía que ha de exportarse: El mismo material lingotado y refinado.

País de destino: Argentina. Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Refinación y lingotaje.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Villafraanca del Panadés (Barcelona), calle Doctor Gener, número 16.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 40 al 50 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 40 a 50 kilos de cada 100 kilos.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses.

Carácter de la concesión: Temporal.

Fundamentos de la misma: Se trata de una chatarra que posee la Petrolifera de Transportes, que tiene que exportarla a la Argentina. Esta Empresa puede lograr una reducción considerable en el transporte, refinándola en nuestro país, y por nuestra parte estimamos sumamente interesante esta operación, que puede dar trabajo a nuestra industria, paralizada por la falta de chatarras.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, P. D., Angel Rubio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el 20 de este mes, al día de hoy, se ha dado salida, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se mencionan:

DIA 20

Índice núm. 693.—León: Atrasos a favor de don Gregorio Rubio, 666.64 pesetas.

Sevilla: Idem don Guillermo Alvarez, 1.966,48.

Málaga: Becas en el Instituto, 416.66.

Madrid: Sección Central, 9.250; doña Celia Peidro, 137,50.

Guipúzcoa: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos técnico y auxiliar, 1.958,50.

Guadalajara: Idem becas en el Instituto de Enseñanza Media, 300.

Pontevedra: Idem, 450.

Valencia: Idem en Centros de Enseñanza Media, 2.250 y 6.750.

Granada: Idem, 3.750.

Toledo: Idem, 5.400.

Huesca: Idem, 1.575.

Toledo: Idem, 7.425.

Granada: Idem en el Colegio Seminario del Ave Maria Manjón, 900.

Bilbao: Idem en el Colegio de Santiago Apóstol, 150.

Índice núm. 694.—Madrid: Jardines de la Infancia, 5.000.

Toledo: Damas Catequistas, 8.000.

Málaga: Bocadillo escolar, 7.000.

Cuenca: Gastos de locomoción Jueces oposiciones a ingreso en el Magisterio, 649 pesetas.

Murcia: Idem, 236,90.

Zamora: Idem, 538.

Valladolid: Idem a plazas de Escuelas de Párvulos, 1.676.

Pontevedra: Obras en la plaza de La Leña, 10.000.

Toledo: Obras en el convento de Reverendas Comendadoras de Santiago, pesetas 10.000.

Cádiz: Idem en la Cartuja de Jerez de la Frontera, 99.979,37.

Barcelona: Servicio del Patrimonio Artístico Nacional, 1.250.

Índice núm. 695.—Palencia: Escuelas de Artes y Oficios, 52.017.

Madrid: Academia de Jurisprudencia y Legislación, 19.255; Instituto de Enseñanza Media «Cervantes», 3.477 y 27.205; Facultad de Medicina, 21.022,65.

DIA 21

Índice núm. 696.—Oviedo: Atrasos a favor de don Joaquín Sánchez Antúnez, 916,74.

Lérida: Nómina a favor de sustitutos de Maestros propietarios por enfermedad, 1.100 y 3.920.

Murcia: Idem, 1.200.

Baleares: Idem, 9.720.

Madrid: Facultad Filosófica de la Com-

pañía de Jesús de Chamartín de la Rosa, 6.666,56.

Ávila: Becas en el Instituto de San Juan de la Cruz, 900 y 450.

Ciudad Real: Idem de Puertollano, idem 450

León: Idem 900 y 450.

Badajoz: Idem en el Seminario Diocesano de San Antón, 1.200 y 450.

Murcia: Idem en Centros de Enseñanza, 500.

Valencia: Idem, 3.275.

Oviedo: Idem, 4.050 y 4.125

Melilla: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 3.583,34.

Orense: Idem, 4.916,64.

Zaragoza: Idem, 17.416,73.

Alicante: Idem, 11.416,66.

Murcia: Idem, 8.666,65.

Teruel: Idem, 4.666,66.

Córdoba: Idem, 9.166,64.

Sevilla: Idem, 16.666,64.

Logroño: Idem, 6.666,64.

Almería: Idem, 8.994,98.

Huesca: Idem, 5.333,34.

Soria: Idem, 4.666,65.

Palencia: Idem, 4.166,64.

Índice núm. 697.—Madrid: Uniformes del personal subalterno, 32.110; Mobiliario de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 4.500.

Índice núm. 698.—Zaragoza: Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, 1.033

Madrid: Gastos de locomoción jueces tesis doctorales, 337,50.

Palencia: Idem jueces oposiciones a ingreso en el Magisterio, 301,10.

Madrid: Idem a cátedras universitarias de La Laguna y Oviedo, 492; Viajes oficiales 25.325,00.

Granada: Patrimonio Artístico Nacional, 8.000.

Índice núm. 699.—Madrid: Estación de Biología Alpina, 31.306,57; Honorarios del Arquitecto señor Fisac, 1.013,15 y 1.144,03. Murcia: Honorarios del Aparejador señor Carbonell, 686,42

Cuenca: Escuelas del Magisterio, pesetas 80.755,50.

Málaga: Inspección de Enseñanza Primaria, 5.400.

Ávila: Delegación Administrativa, pesetas 7.858.

Huesca: Idem, 9.190.

Índice núm. 700.—Ávila: Nómina de sustitutos de Maestros propietarios enfermos, 3.380 y 880.

León: Idem, 5.280.

Cáceres: Clases complementarias de la graduada núm 3 de Plasencia, 750.

Toledo: Idem de la graduada de Santa Isabel 2.000.

Ciudad Real: Nómina de sustitutos de Maestros propietarios enfermos, 1.560 y 700 pesetas.

Salamanca: Idem, 1.320 y 6.840.

Huesca: Idem, 2.200 y 600.

Alicante: Idem, 2.800 y 4.180.

Córdoba: Idem, 6.940.

León: Idem, 12.900.

Cuenca: Nómina por carestía de vida, a favor del personal no escalafonado, dos de 200 pesetas cada uno.

Alava: Idem, 200.

Ceuta: Idem, 200.

Burgos: Idem, 300.

Bilbao: Idem, 900.

Alicante: Idem 200.

Melilla: Idem, 900.

Teruel: Idem, 200.

Huesca: Idem, 200.

Sevilla: Idem, 1.300.

Cáceres: Idem, 200.

Palencia: Idem, 200.

Santander: Idem, 200.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 600.

Barcelona: Idem, 2.100.

Murcia: Idem, 900.
 Vizcaya: Idem, 1.200.
 Valladolid: Idem, 800.
 Vigo: Idem, 100.
 Zaragoza: Idem, 1.000.
 Segovia: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos técnico y auxiliar, 1.627,25.
 Lugo: Idem, 1.814,50.
 Oviedo: Idem, 5.438,33.
 Badajoz: Idem, 210.
 Santander: Becas en la Universidad Pontificia de Comillas 24.675.
 Gerona: Idem en el Instituto de Figueras, 450.
 Badajoz: Idem, 225, 450, 900 y 450.
 Jaén: Idem de Linares, 450.
 Valencia: Idem de Játiva, 900.
 Santander: Idem en la Escuela de San Mamés de Meruelo, 450; Valencia: idem en el Colegio de Cristo Rey de las Madres Escolapias de Gandia, 1.350.

Orense: Clases complementarias de la graduada del Magisterio, 2.000.
 Alava: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 5.916,65.
 Toledo: Idem 4.656,65.
 Cuenca: Idem, 3.999,93.
 Guipúzcoa: Idem, 6.916,65.
 Barcelona: Idem, 42.558,06.
 Madrid: Direcciones de graduadas, pesetas 56.583,04.
 Índice núm. 701.—Murcia: Colegio de Nuestra Señora de Lourdes, Fundación Padre Antonio, 7.500.
 Madrid: Delegación Nacional de Deportes, Comité Olímpico Español, 150.000; Sindicato Español Universitario, dos de 40.000 pesetas cada uno.
 Índice núm. 702.—El Ferrol del Caudillo: Instituto de Enseñanza Media, 5.900.
 Madrid: Idem «Cardenal Cisneros», pesetas 21.120.

DIA 22

Índice núm. 703.—Barcelona: Biblioteca Universitaria, 2.000.
 Palma de Mallorca: Biblioteca Pública de Mahón, 1.800.
 Tarragona: Archivo Diocesano, 3.000; Archivo Catedralicio, 5.499,96.
 León: Archivo Diocesano, 3.000.
 Burgos: Archivo de la Audiencia, 1.500.
 Tarragona: Biblioteca pública, 900.
 Córdoba: Archivo Histórico, 1.312.
 Tarragona: Idem, 1.312,50.
 Barcelona: Archivo de la Audiencia, 3.000.
 Índice núm. 704.—Huelva: Escuela de Capataces de Minas, 499,92.
 Bilbao: Idem, 749,88.
 Barcelona: Idem de Manresa, 2.000.
 Madrid: Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial, 3.772.
 Toledo: Escuela de Artes y Oficios, 4.000.
 Barcelona: Escuela de Arquitectura, 1.500.
 Índice núm. 705.—Lugo: Patronato de Formación Profesional de Monforte de Lemus, 50.000.
 Barcelona: Escuela de Ingenieros Textiles de Tarrasa, 100.000.
 Sevilla: Escuela de Peritos Industriales, 50.000.
 Oviedo: Escuela, de Artes y Oficios 25.000.
 Málaga: Patronato de Formación Profesional, 13.000.
 Lugo: Idem de Monforte de Lemus, 10.000.
 Málaga: Idem 150.000.
 Lugo: Idem de Monforte de Lemus, 100.000.
 Madrid: Escuela de Ingenieros Navales, 20.000.
 Salamanca: Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, 8.000.
 Málaga: Patronato de Formación Profesional, 14.000.

DIA 23

Índice núm. 706.—Oviedo: Atrasos a favor de los herederos de doña María Rosario Martín, 1.000.
 Las Palmas: Idem de doña Trinidad Rodríguez, 86,66.
 Madrid: Junta de Iconografía Nacional, 498.
 Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 743,30.
 Gerona: Nómina remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 6.166,64.
 Tarragona: Idem, 4.916,64.
 Valladolid: Idem, 8.666,64.
 Segovia: Idem, 6.666,64.
 Lugo: Idem, 440.
 Madrid: Junta de Iconografía Nacional, 1.750.
 Soria: Nómina a sustitutos de Maestros propietarios por enfermedad, 3.120 y 1.420.
 Navarra: Idem, 7.200 y 4.840.
 Zamora: Idem, 1.120 y 2.560.

Índice núm. 707.—Córdoba: Museo Arqueológico, 16.000.
 Cartagena: Idem, 5.000.
 Barcelona: Idem de Villafranca del Panadés, 5.000.
 Palencia: Escuela del Ave María, 25.000.
 Índice núm. 708.—Almería: Becas en el Instituto, 3.375.
 Murcia: Idem en la Universidad, 600.
 Gijón: Idem en la Escuela de Peritos Industriales, 450.
 Gerona: Idem en Centros de enseñanza, 2.250.
 Gijón: Idem en el Colegio del Corazón de María 150.

Madrid: Nómina por carestía de vida a favor de los funcionarios afectos a la Subsecretaría, 58,68.
 Murcia: Idem en la Escuela de Comercio de Cartagena, 214,50.
 Las Palmas: Idem a funcionarios del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, tres de 250 pesetas cada uno.
 Alava: Idem, 750.
 Pontevedra: Idem, 1.500.
 Soria: Idem, 2.250.
 Barcelona: Idem, 5.250, 750 y 10.308,33.
 Almería: Idem, 1.500.
 Valladolid: Idem, 5.365.
 Granada: Idem, 4.500.
 Córdoba: Idem, 750 y 1.500.
 Huesca: Idem, 3.000.
 Castellón: Idem, 750.
 Zaragoza: Idem, 5.250.
 Lugo: Idem, 750.
 Cádiz: Idem, 3.000 y 700.
 Málaga: Idem, 750.
 Sevilla: Idem, 3.000.
 Valladolid: Idem, 6.000.
 Badajoz: Idem, 750.
 Lérida: Idem, 750.
 Badajoz: Idem, 1.500.
 Madrid: Tres de 750 pesetas cada uno.
 Lugo: Idem a favor del personal no esca aфонado, 400.
 Guipúzcoa: Idem, 400.
 Oviedo: Idem, 700.
 Segovia: Idem, 200.
 Murcia: Idem, 2.400.
 Índice núm. 709.—Obras en la Escuela de Comercio de Madrid, 20.410,89.
 Índice núm. 710.—Murcia: Escuela del Magisterio, mobiliario, 217.983,45.

DIA 24

Índice núm. 711.—Vigo: Instituto de Enseñanza Media, 10.000.
 Madrid: Archivos y Bibliotecas, jornales, 3.960; Biblioteca Universitaria, 1.020; Archivo del Ministerio de la Gobernación 825.
 Castellón: Nómina por carestía de vida a favor de los funcionarios del Cuer-

po de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 750.
 León: Idem, 1.500.
 Badajoz: Idem, 750.
 Madrid: Escuela de Ingenieros Navales, 15.273,21; idem de Arquitectura, 3.000.
 Oviedo: Escuela de Capataces de Minas de Mieres, 750.
 Orense: Archivo Catedralicio, 3.000.
 Córdoba: Archivo Diocesano, 3.000.
 Toledo: Idem, 5.000.
 Oviedo: Archivo Catedralicio, 6.500.
 Badajoz: Biblioteca pública, 1.050.
 Alicante: Idem de Orihuela, 1.200.
 Madrid: Biblioteca del Instituto Geológico y Minero, 1.687,50.

Sevilla: Becas en la Universidad, 1.050.
 Valencia: Idem, 600.
 Córdoba: Idem en Centros de enseñanza, 2.550.
 Madrid: Idem, 17.800.
 Oviedo: Idem en el Colegio del Santo Angel de la Guardia de Pravia, 675.
 Madrid: Facultad de Filosofía y Letras, 1.500.
 Índice núm. 712.—Madrid: Escuelas de Formación Profesional de Loyola, de Aranjuez, 25.000.
 Alava: Idem de Jesús Obrero, de Vitoria, 25.000.
 Santander: Colegio Hispano Mejicano de Comillas, 100.000.
 Avila: Patronato de Formación Profesional, 12.000.

Logroño: Idem de Calahorra, 8.000 y 100.000.
 Avila: Idem, 150.000; Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos, 4.200.
 Lérida: Biblioteca pública, 11.900 y 5.505.
 Burgos: Archivo de la Audiencia, 4.045.
 Guadalajara: Biblioteca pública, 1.825.
 Valladolid: Archivo de la Chancillería, 8.775.

Vitoria: Biblioteca pública, 5.000.
 Cáceres: Idem, 2.400.
 Salamanca: Obras en la plaza del Conde y del Castillo, en Ciudad Rodrigo, pesetas 999.999,94.
 Índice núm. 713.—Madrid: Junta Central de Protección de Huérfanos del Magisterio, 1.000.000.
 Barcelona: Escuela del Magisterio masculino, 4.800.
 Alava: Inspección de Enseñanza Primaria, 5.400.
 Soria: Delegación Administrativa, pesetas 6.000.

DIA 26

Índice núm. 714.—Madrid: Sección de Implantación Media y Profesional, 272,22.
 Santa Cruz de Tenerife: Nómina por carestía de vida, 107,06.
 Avila: Herederos de don Silvio A. Pérez, 189.
 Albacete: Becas en Centros de enseñanza, 525.
 Badajoz: Idem, 675.
 Huesca: Idem en Tamarite, 1.350.
 Murcia: Becario don Rafael Sanchez, 600 pesetas.
 Ceuta: Becas en el Instituto Hispano-Marroquí, 416,66.
 Índice núm. 715.—Madrid: Delegación Nacional de Ex cautivos, 5.000; Asociación de Sordomudos, 6.000.
 Almería: Material de las Clases Complementarias de la graduada de la Escuela del Magisterio, 2.500.
 Alicante: Escuelas del Magisterio, 750.
 Málaga: Idem, 750.
 Badajoz: Colegio de Nuestra Señora de la Hermosa, en Fuente de Cantos, 7.500.
 Índice núm. 716.—Barcelona: Construcción escolar en San Celoni, 38.663,53.

Burgos: Idem en Araújo de Miel, pesetas 6.794.85.

Alicante: Idem en Castell de Castell, 10.000.

DIA 27

Indice núm. 717.—Sevilla: Clases complementarias de la graduada Andrés Manjon, 4.000

Guipuzcoa: Nómina por carestía de vida, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 750.

Valladolid: Idem, 750.

Teruel: Becas en Centros de enseñanza, dos de 1.350 pesetas cada uno.

Vitoria: Escuela del Magisterio, 56.

Almería: Delegación Administrativa, 33.
Indice núm. 718.—Teruel: Delegación Administrativa, 10.700.

Baleares: Escuela del Magisterio masculina, 5.900.

Madrid: Museo del Teatro, 9.827.

Almería: Instituto de Enseñanza Media, 20.974.

Madrid: Facultad de Derecho, 30.875.

DIA 28

Indice núm. 719.—Santa Cruz de Tenerife: Nómina a favor de los sustitutos de Maestros propietarios por enfermedad, 10.220 y 2.660.

Salamanca: Idem, 740.

Badajoz: Idem, 1.800 y 640.

Burgos: Idem, 12.640 y 3.660.

Granada: Idem, 20.820 y 1.840.

Madrid: Idem, 8.020 y 1.340.

Huelva: Idem, 1.200 y 2.060.

Tarragona: Idem, 1.200.

Huelva: Idem, 1.840.

Murcia: Clases complementarias en la Escuela de Cabezo de Torres, 1.500.

Cartagena: Idem en las graduadas de Santa Lucía, 1.500 y 750.

Zaragoza: Idem en el Grupo «Joaquín Costas», dos de 2.000 y otra de 2.000.

Lugo: Remuneraciones especiales en cumplimiento de la Ley de Enseñanza Primaria, 5.166.65.

Oviedo: Idem, 10.666.66.

Málaga: Idem, 8.750.

Indice núm. 720.—Toledo: Instituto de Enseñanza Media, 500.

Santa Cruz de Tenerife: Idem de La Laguna, 450 y 450.

Albacete: Idem, 300.

Granada: Idem, 300.

Gijón: Idem, 300.

Gerona: Idem, 300.

El Ferrol del Caudillo: Idem, 300.

Cuenca: Idem, 300.

Murcia: Idem, 300.

Logroño: Idem, 300.

Jaén: Idem en Linares, 300.

Murcia: Idem, 300.

Ceuta: Idem, 300.

Ciudad Real: Idem, 300.

Salamanca: Idem de Ciudad Rodrigo, 300 pesetas.

Córdoba: Idem, 300.

La Coruña: Idem, 300 y 300.

Granada: Idem, 300.

Guadalajara: Idem, 300.

Huelva: Idem, 300.

Huesca: Idem, 300.

Palma de Mallorca: Idem de Ibiza, 300.
Jaén: Idem, 300.

Valencia: Idem de Játiva, 300.

Jerez de la Frontera: Idem, 300.

León: Idem, 300.

Lérida: Idem, 300.

Lugo: Idem, 300 y 300.

Madrid: Idem «Beatriz Galindo», «Cervantes», a 300 pesetas cada uno.

Palma de Mallorca: Idem de Mahón, 300 pesetas.

Málaga: Idem, 300 y 300.

Melilla: Idem, 300.

Badajoz: Idem de Mérida, 300.

Murcia: Idem, 300.

Castellón: Idem, 300.

Cartagena: Idem, 300.

Zaragoza: Idem de Calatayud, 300.

Cádiz: Idem, 300.

Cáceres: Idem, 300.

Córdoba: Idem de Cabra, 300.

Bilbao: Idem, 300 y 300.

Jaén: Idem de Baeza, 300.

Badajoz: Idem, 300.

Oviedo: Idem de Avilés, 300.

Avila: Idem, 300.

León: Idem para Astorga, 300.

Las Palmas: Idem de Arrecife de Lanzarote, 300.

Burgos: Idem de Aranda de Duero, 300 pesetas.

Málaga: Idem de Antequera, 300.

Almería: Idem, 300.

Alicante: Idem de Alcoy, 300, y de la capital, 300.

Madrid: Idem de Alcalá de Henares, 300 pesetas.

Indice núm. 721.—Madrid: Construcción escolar en Venta de Baños, Baños de Cerrato, 260.584,20.

León: Idem en Bemblibre, 61.464,17.

DIA 29

Indice núm. 722.—Valencia: Becas en Villar del Arzobispo, 450.

Toledo: Idem en el Instituto, 1.350.

Gijón: Idem en el Colegio de San Francisco, de Villaviciosa, 900.

Zaragoza: Clases complementarias en la graduada de la Escuela del Magisterio, 750.

Barcelona: Idem en la graduada de Milá y Fontanals, 750.

Jaén: Nómina por carestía de vida, a favor del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 750.

Murcia: Nómina a favor de sustitutos de Maestros propietarios por enfermedad, 660.

Pontevedra: Idem, 3.920.

Jaén: Idem, 520 y 2.540.

Pontevedra: Idem, 2.400.

Albacete: Idem, 4.820 y 1.100.

Castellón: Idem, 400 y 760.

Burgos: Becas en la Universidad de Estudios Eclesiásticos de Oña, 4.166,66, 2.499,96 y 833,32.

Indice núm. 723.—La Coruña: Real Academia de Medicina, 5.000.

Barcelona: Academia de Bellas Artes de San Jorge, 6.000.

Pontevedra: Escuelas del Magisterio, 1.000 pesetas.

Segovia: Idem, 1.250.

Huesca: Idem, 3.000.

Santander: Idem, 1.000.

La Coruña: Idem de Santiago de Compostela, 1.250.

Indice núm. 724.—Sevilla: Patrimonio Artístico Nacional, 1.250.

DIA 30

Indice núm. 725.—Barcelona: Nómina de Maestros sustitutos de los propietarios enfermos, 6.540 y 1.570.

Almería: Idem, 600.

Tarragona: Idem, 600.

La Coruña: Nómina por carestía de vida, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1.500.

Murcia: Archivo Catedralicio, 3.500.

Segovia: Idem, 3.500.

Zaragoza: Archivo de la Audiencia, 2.250.

Barcelona: Idem, 1.500; Biblioteca Universitaria, 19.250.

Madrid: Concurso Nacional de Literatura, 15.000.

Murcia: Atrasos a favor de doña Rosario Belende, 566,66.

Indice núm. 726.—Granada: Capilla de los Colegios Mayores, 25.000.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 y 30 de enero, 16 de febrero, 16 de marzo, 16 de abril, 7 de mayo, 4 y 19 de junio, 6 de julio, 9 de agosto, 16 de septiembre, 15 de octubre, 4 y 25 del pasado noviembre y 11 y 26 del corriente diciembre.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 30 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando la vacante que se cita, correspondiente a Servicios de este Departamento.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

La referida vacante es:

CUERPO DE DELINEANTES DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección facultativa del Puerto de la Zona franca de Vigo, en comisión.

Madrid, 24 de diciembre de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.